



El empleo es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

05-2-2021-019640  
2021 12/27/2021

Doctor (a)  
Rosalía Suescun Giraldo  
Subdirector (a)  
Centro de servicios y Gestión Empresarial  
Medellín – Antioquia  
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescun

De acuerdo a las solicitudes de autorización recibidas que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados (s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
959	007462 de 08-06-2021	5_9402_585 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	\$ 5.650.000	6 meses y 17 días	\$ 37,101,667	1593029	1	1121 de 16 de enero de 2021
960	007462 de 08-06-2021	5_9402_586 y 5_9402_587 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA	\$ 5.150.000	6 meses y 17 días	\$ 67.636.666	1624300 1625805	2	1221 de 16 de enero de 2021

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



019640



El empleo es de todos

Mintrabajo

		TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.						
<b>961</b>	007473 08-06-2021	5_9402_610 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL A LOS CURSOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANIA DIGITAL	\$4.300.000	6 meses y 14 días	27,806,667	100052	1	3721 del 08 de junio de 2021

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizaciones del: **10 JUN 2021**

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
 DIRECTOR REGIONAL

Se anexa en 6 folios lo anunciado  
 Proyectó: Luis Carlos Munive D.



Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA. se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

**AUTORIZA**

Al Centro de servicios y gestión empresarial, contratar un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

Dada en Medellín, a los

959 de 10 JU 2021

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
 Director Regional

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional Antioquia**

Dirección Calle 51 No. 57-70 . - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado N°  
SC-CER3398



Certificado N°  
CO-SC-CER339



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (2) profesionales para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:


**AUTORIZA**

Al Centro de servicios y gestión empresarial, contratar un (2) profesionales para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

Dada en Medellín, a los

960 de 10 JUN 2021

  
**JUAN FÉLYPE RENDÓN OCHOA**  
 Director Regional

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional Antioquia**

Dirección Calle 51 No. 57-70 . - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado N°  
SC-CER3396F



Certificado N°  
CO-SC-CER339



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL A LOS CURSOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANIA DIGITAL. se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

**AUTORIZA**

Al Centro de servicios y gestión empresarial, contratar un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL A LOS CURSOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANIA DIGITAL.

Dada en Medellín, a los

961 de 10 JUN 2021

  
**JUAN FELIPE RENDÓN QCHOA**  
**Director Regional**

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional Antioquia**

Dirección Calle 51 No. 57-70 . - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

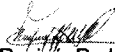
Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA LIDERAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BAJO EL CONCEPTO DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA., conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

  
Revisó: Pedro Luis Hincapie Velez - Talento Humano Regional  
Antioquia

Vo.Bo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA****EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA****CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

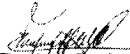
Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRATEGIA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD DE ACUERDO CON LA COBERTURA NACIONAL ASIGNADA AL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA;** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

  
Revisó: Pedro Luis Hincapie Velez - Talento Humano Regional  
Antioquia

Vo.Bo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA****EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA****CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL A LOS CURSOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANIA DIGITAL.**, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional



Revisó: Pedro Luis Hincapie Velez - Talento Humano Regional  
Antioquia

Vo.Bo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 